



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

Resolución N°119519..... -D
 19 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 28-2019-03314 por el que el Jefe del Departamento Servicios Técnicos y Extensión tramita la Contratación Directa N° 20/2019 para realizar el servicio de mantenimiento de 2 (dos) fotocopiadoras -Equipos N°s 2 y 4 inventarios N°s 28-56.769 y 28-57.248 respectivamente-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación Directa se regirá según lo dispuesto en el Anexo II Artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 909/16-CS;

Que se ha solicitado presupuesto a las firmas "SER-PRO" y "SISTEMAS GRÁFICOS DIGITALES S.R.L.";

Que, a fojas 08, la División Contrataciones informa que de las ofertas recibidas, la más conveniente en precio corresponde a la firma "SISTEMAS GRÁFICOS DIGITALES S.R.L.";

Que, a fojas 07 de las presentes actuaciones, el Área Económico-Financiera adjunta Comprobante de Preventivo de Gestión Básica en concepto de Reserva de Crédito en la partida correspondiente;

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

Art. 1°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a efectuar la Contratación Directa N° 20/2019 para realizar el servicio de mantenimiento de 2 (dos) fotocopiadoras de esta Facultad -Equipos N°s 2 y 4 inventarios N°s 28-56.769 y 28-57.248 respectivamente-, según lo tramitado por expediente N° 28-2019-03314.



Art. 2°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 20/2019 a la firma "SISTEMAS GRÁFICOS DIGITALES S.R.L." por la suma de \$ 92.003,00 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRES) para realizar servicio de mantenimiento de los equipos mencionados, de conformidad con lo tramitado en las actuaciones referenciadas en el artículo anterior.

///...



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

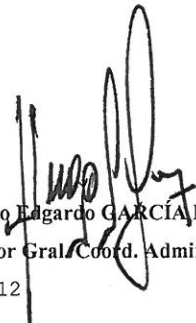
///... Hoja N° 2

Art. 3°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma "SISTEMAS GRÁFICOS DIGITALES S.R.L." la suma de \$ 92.003,00 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRES), imputándose dicho monto a la Partida 3-33-333 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos" de los fondos provenientes de la Economía de Ejercicios Anteriores del presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

Art. 4°- Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registro

Soporte Magnético 1812


 Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
 Director Gral/Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES


 Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Resolución N° 19519 / -D

19 SEP 2019